RESOLUCIÓN DIGITAL

MENDOZA, 2 de Julio de 2025

VISTO:

El EXP. N° 19345/2025 en el cual el Secretario de Posgrado, Investigación e Internacionalización de la Facultad, solicita la convocatoria a docentes e investigadores de esta Facultad de Ciencias Económicas a presentar proyectos de investigación en ocasión de las Jornadas de Ciencias Económicas – Edición 2026, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos serán financiados con el aporte de la Asociación Cooperadora de la Facultad, en función de lo previsto en la Ord. N° 3/15-C.D. y su modificatoria;

Que los proyectos deberán ser presentados en las fechas definidas;

Que los temas de los proyectos de investigación a presentarse deberán estar relacionados, preferentemente, con las líneas de investigación prioritarias definidas por esta Facultad;

Que la convocatoria se realiza con la anticipación necesaria para contar con la presentación de los trabajos en las Jornadas de Ciencias Económicas 2026, por lo cual la adjudicación de los fondos a los investigadores queda sujeta a la efectiva presentación en tal evento;

Por ello y lo aprobado en sesión del 1 de Julio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la convocatoria a docentes e investigadores de esta Facultad de Ciencias Económicas a presentar proyectos de investigación, en las siguientes fechas:

1.- Presentación de solicitud de incentivo: desde el 03/07/2025 al 08/08/2025
2.- Dictamen del Admisión: 15/08/2025.
3.- Presentación de Informe Final de investigación: 30/04/2026.
4.- Recepción Dictamen Final de Evaluador/Editor: 08/06/2026.
5.- Notificación Adjudicación de incentivos: 11/09/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al equipo de gestión de CIVE – Centro de Investigación y Vinculación Económica FCE/UNCUYO, a efectos de evaluar y dictaminar la admisibilidad de trabajos presentados, en el marco de la Ord. N° 003/2015-CD.:

- Director-Gerente CIVE
- Director Investigación CIVE: Área Contabilidad
- Director Investigación CIVE: Área Economía
- Director Investigación CIVE: Área Administración
- Director Investigación CIVE: Área Logística

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO TERCERO: El monto a asignar es de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 6.500.000,00) expresado como el equivalente a 250 módulos de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 2511/2024-R., de la Universidad Nacional de Cuyo. Se consigna esta equivalencia a fines de su actualización al momento de erogación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

ep/me

Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA
Secretario de Posgrado, Investigación
e Internacionalización

Cont. Miguel G. GONZALEZ GAVIOLA
Decano